ACTA DE INICIO
Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante, el supervisor y el contratista, asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO	X	CONVENIO	
Contrato número:	**Nro. 184**	**Código Presupuestal:**	**2.3.2.02.02.008**
Imputación Presupuestal:	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		
Objeto del contrato:	**Ejecutar el programa de víctimas del desplazamiento forzado de conformidad a la orientación de la dirección de la unidad de víctimas, teniendo en cuenta las políticas propias de la ley 1448 de 2011 o ley de víctimas y restitución de tierras, todos aquellos lineamientos que demande la administración municipal en materia de víctimas del conflicto armado en el Corregimiento de Altamira**.		
Supervisor:	Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos		
Contratista:	**DAYANA MICHEL ÁLVAREZ CARTAGENA**		
Valor del contrato:	$7.276.500,00		
Duración del contrato:	Tres (3) meses		
Fecha de Inicio	Septiembre 15 de 2026		
Fecha de Terminación	Diciembre 15 de 2026		

CONSIDERANDO:
Que entre el Municipio de Betulia Antioquia y la señora **DAYANA MICHEL ÁLVAREZ CARTAGENA,** identificada con la C.C. **Nº. 1000.306.153** de Urrao Antioquia, se celebró el contrato **Nro. 184**/2026, cuyo objeto es **"Ejecutar el programa de víctimas del desplazamiento forzado de conformidad a la orientación de la dirección de la unidad de víctimas, teniendo en cuenta las políticas propias de la ley 1448 de 2011 o ley de víctimas y restitución de tierras, todos aquellos lineamientos que demande la administración municipal en materia de víctimas del conflicto armado en el Corregimiento de Altamira",** por un valor de $7.276.500,00 y una duración de tres (3) meses.

- Que el Registro Presupuestal fue expedido el 15 de septiembre de 2026, el contrato fue suscrito por las partes el 15 de septiembre de 2026, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
- Que, de acuerdo con la cláusula Cuarta del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, por parte del contratista y el supervisor.

ACUERDAN:
Fijar como fecha de iniciación del Contrato Nro. **184**/2026, el 15 de septiembre 2026, por lo tanto, la fecha de terminación será el día 15 de diciembre de 2026.

Para constancia del presente se firma por las partes en el Municipio de Betulia, a los quince (15) días del mes de septiembre del dos mil veintiséis (2026).

Original firmado

NESTOR CAMILO SERNA HERNÁNDEZ
Alcalde Municipal.

DAYANA MICHEL ÁLVAREZ CARTAGENA
Contratista

Original firmado

OSCAR ROBERTO POSADA RUIZ
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos
Supervisor

Elaboró	Revisó	Aprobó
William de Jesús Londoño Urrego Profesional Universitario	Gilberto Gómez Jaramillo Asesor Jurídico	Oscar Roberto Posada Ruiz Sec. de Gobierno y Serv. Admtivos